



D. Juan Serrano, D. Juan.º Gauer v.º, D. Pedro Giménez
 D. Juan Sanchez, D.º Nat.º Bor.º v.º y D.º Juan.º de Sandoval
 ordenados, propuestos y nombrados por el Ex.º Gobernador
 Civil de la Prov.ª el prim.º p.º Alcalde, el segundo y
 tercero p.º Jurados de Alcalde y los siguientes p.º Escri-
 tor.º por el or.º que quedan escritos dejando a
 concurrir D.º Juan Menga electo p.º Jefe de los
 Alcaides de la Villa de Albacete. Ha efecto
 de conferir a estos el la posesion p.º del empleo
 de Escrib.º p.º que han sido nombrados, se leyó
 por mi el Sr.º la certiff.º y oficio del Sr.º Gauer
 Jefe Civil de la Prov.ª y ordenados en todo y habiendo
 expresado en conformidad, excepto D.º Pedro Vivero
 q.º protestó no le favorece perjuicio la posesion
 q.º se le ha tomado mediante a hallarse con nupcias
 y en este fin q.º se le permite justificar, y en su
 consecuencia por el Sr.º Jefe de la adm.º
 quanto ha lugar, y en seguida en conformi-
 dad del artículo 34.º del R.º Decreto de veinte
 y tres de Julio último, poniendo la mano en
 bre los 1.ºs Evangelios, se interrogó a los citados
 Sr.º q.º se hallaban formando una Cruz, jurando
 a Dios y a estos Santos Evangelios ser fieles a
 la Reyna Sr.ª. Sr.ª. D.ª Isabel 2.ª y sus
 sucesores en su menor edad a su augusta madre